

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE ARRENTAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE FINCA AL
SITIO CRUZ DEL SOLDADO (POLÍGONO 8 PARCELA 143) MEDIANTE
CONCURSO PÚBLICO
(Expte n.º 9/20220)**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día veintisiete de abril de dos mil veintidos a las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación requerida al licitador cuya oferta fue la más ventajosa económicamente en la licitación del contrato de arrendamiento con opción a compra de finca rústica al sitio "Cruz del Soldado" (Polígono 8 Parcela 143), mediante concurso público, formado por el Sr. Alcalde, D. Arturo Alpresa Ricart, que actuará como Presidente, D. Manuel Vázquez Cantero (Secretario-Interventor), D^a Beatriz Susana Pelizza Rodríguez (Arquitecta Municipal) y D^a Rosa M.^a Gil Rodríguez (Administrativo), que actuarán como Vocales, y por último D. Iván de la Rosa Domínguez (Aux. Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario.

Resultando, que con fecha 26/04/2022, una vez valorada la única oferta presentada por **GESTIÓN ECOLÓGICA DEL PLÁSTICO Y COMBUSTIBLES, S.L.**, la mesa de contratación acordó requerirle la documentación justificativa de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 13^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgándole un plazo de diez días hábiles.

Resultando, que con fecha 27/04/2022 fue notificado dicho requerimiento, y que en la misma fecha la empresa anteriormente mencionada presentó la documentación requerida, que es correcta y obra en el expediente.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de arrendamiento con opción a compra del bien patrimonial al sitio "Cruz del Soldado" (Polígono 8 Parcela 143), a **GESTIÓN ECOLÓGICA DEL PLÁSTICO Y COMBUSTIBLES, S.L.**, con CIF n.º B86969227 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Marimarco n.º 8 de La Palma del Condado (Huelva), por un precio de venta de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (650.000,00.- €) y CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (136.500,00.- €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, y los siguientes importes de alquiler anual:

- Primer año: CIENTO OCHO MIL EUROS (108.000,00.- €) y VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (22.680,00.-€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Segundo año: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (144.000,00.- €) y TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (30.240,00.-€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Tercer año: CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00.- €) y TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (37.800,00.-€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Cuarto año: CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00.- €) y TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (37.800,00.-€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día arriba señalado, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, que firman en todas las hojas conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.-